

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

OFICIO NO. 01212

Señor (es):

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL ICBF

Ciudad

REF: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MENOR DE EDAD: LINDA VANESSA TORRES MORENO T.I. 1.070.781.215

RAD. N°. 110013110-010-2025-00736-00

En atención a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de noviembre de 2025, dictada dentro del proceso de la referencia, **ORDENÓ** oficiar para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** efectúe la citación y emplazamiento de que trata el artículo 102 del Código de la Infancia y de la Adolescencia, respecto de los progenitores de la menor de edad **LINDA VANESSA TORRES MORENO**, señores **YEIMMY MORENO CASALLAS** y **ALBERTO TORRES CIFUENTES**.

Así mismo efectúe la transmisión de que trata el mismo artículo, respecto de la menor de edad en mención, en la página institucional del ICBF y allegue las constancias correspondientes a esta sede Judicial.

SORAYA PULIDO GÓMEZ
Secretaria

T.A.

Fijado el: 21 de noviembre de 2025
Desfijar el: 28 de noviembre de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil